

Expediente: 0447/2019 ✓
Folio Infomex: 01806019 ✓

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/CAL/100/2019** de fecha 3 de octubre de 2019 y recibido el mismo día, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **TEC. ALPIO OVANDO MAGAÑA, COORDINADOR DEL ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho.-----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 15 DE OCTUBRE DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **TEC. ALPIO OVANDO MAGAÑA COORDINADOR DE ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Comité Anticorrupción** presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **30 de septiembre** a las **08:50 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Fecha de presentación de la solicitud: 30/09/2019 08:50
Número de Folio: 01806019
Nombre o denominación social del solicitante: Comité Anticorrupción
Información que requiere: Solicito el Manual de organización interna de la aplicación de la Ley de Archivos del h congreso
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública.**

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En atención a su oficio HCE/UT/0876/2019, de fecha 02 octubre de 2019, respecto a la solicitud de información con número de folio 01806019, la persona que se identifica como *Comité Anticorrupción*, consistente en:

"Solicito el Manual de organización interna de la aplicación de la Ley de Archivos del h congreso"

Me permito hacer de su conocimiento con base a las atribuciones que me confieren el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 138 y 139 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco y una vez revisada la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco, en su artículo Segundo transitorio queda abrogada la Ley del archivo del Poder Legislativo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágaselo saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.



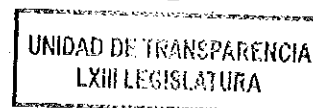
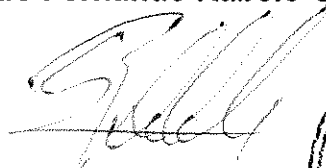
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

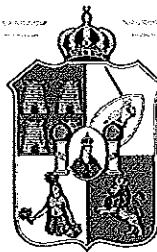
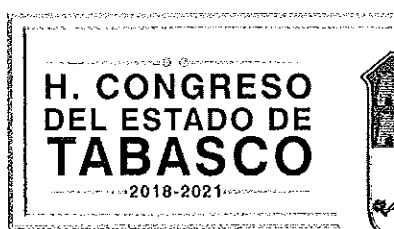
NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **15 de octubre de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Coordinación del Archivo Legislativo

Núm. De oficio: HCE/CAL/100/2019

Villahermosa, Tabasco, a 03 de octubre de 2019

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En atención a su oficio HCE/UT/0876/2019, de fecha 02 octubre de 2019, respecto a la solicitud de información con número de folio 01806019, la persona que se identifica como *Comité Anticorrupción*, consistente en:

"Solicito el Manual de organización interna de la aplicación de la Ley de Archivos del h congreso"

Me permito hacer de su conocimiento con base a las atribuciones que me confieren el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 138 y 139 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco y una vez revisada la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco, en su artículo Segundo transitorio queda abrogada la Ley del archivo del Poder Legislativo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



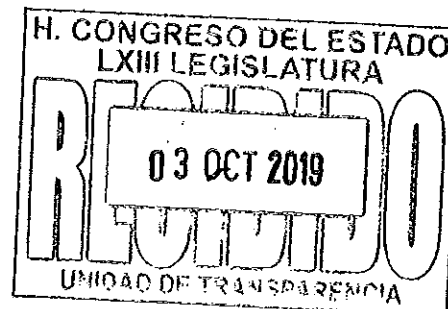
ATENTAMENTE

TEC. ALPIO OVANDO MAGAÑA

COORDINADOR

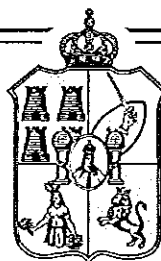


C.c.p. archivo
AOM/JSD





H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA



del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Oficio N°: **HCE/UT/0876/2019**

Asunto: Solicitud de Información

Número de folio: **01806019**

Villahermosa, Tabasco, a 02 de Octubre de 2019

TEC. ALIPIO OVANDO MAGAÑA
COORDINACIÓN DE ARCHIVO LEGISLATIVO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: **01806019** de la persona que se identificó como **Comité Anticorrupción** quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“Solicito el Manual de organización interna de la aplicación de la Ley de Archivos del h congreso” (SIC).

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia realice una búsqueda exhaustiva y de respuesta a la pregunta que está dirigida a su área si cuenta con la información planteada la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO

A T E N T A M E N T E

02 OCT 2019

COORDINACIÓN
DE ARCHIVO
LEGISLATIVO

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA